MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

O.C. Institucional Nº 01

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Fecha de Emisión: 28/11/2022

Nivel de Entidad: 30 - Municipalidades

Entidad: Municipalidad de Paso Barreto

Unidad Compradora (Código SICP): 1873 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa 03/2022

ID del Llamado: 417.423

Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de oficina y computación | RUC: 8449449-7

Proveedor: Gilberto Ortiz Cano

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ESCRITORIO, Hecho de Madera MDF, Sin cajones, Medidas 0.75m de ancho X 1.20 X 60, Color a especificar por la convocante una vez adjudicada. Patas metálicas, Bordes ovalados.	UNIDAD	MECAL	BRASIL	UNIDAD	9	800.000	7.200.000
2	2	SILLA EJECUTIVA, Respaldo: Estructura de polipropileno (pp), Asiento: Asiento interno en madera, Tapizado: Espuma inyectada 5cm de espesor sin posabrazos y revestida en tela negra, Estructura: Metálica de perfil caño redondo de acero 7/8 pulgadas pintado en pintura epoxi horneado, Asiento Ancho: 0.48m, Profundidad: 0.48m. Respaldo Ancho: 0.46m, Profundidad: 0.36m.- Alto Total: 85 cms.-	UNIDAD	MECAL	BRASIL	UNIDAD	9	623.000	5.607.000
3	3	ESCRITORIO EJECUTIVO, Construido con Madera Maciza de Trébol de Primera, Lustrado y Encerado, Medidas: 1.70 x 0.80 x 0.80 de altura, Cajones con Cerradura, Vidrio de 6 mm Templado, Tapa Pasa Cable y Tiradores de Hierro.-	UNIDAD	GO	PY	UNIDAD	1	7.500.000	7.500.000
4	4	IMPRESORA MULTIFUNCION, Tecnología de inyección de tinta de 4 (cuatro) colores (CMYK),Resolución: Hasta 5760 x 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel.Botellas con tinta original (incluidas) 1 (una) botella con tinta negra rinde hasta 4500 paginas. 3 (tres) botellas a color (Cian, Magenta, Amarillo) rinde hasta 7000 paginas. Tamaño de color gota de tinta: 3 pico litros Velocidad de impresión: Máxima. Negro 33 ppm y color 15 ppm normal, negro 10 ISO ppm y color 5 ISO ppm. Capacidad de papel: Bandeja de entrada para papel (100 hojas), 10 sobres bandeja de salida 30 hojas, Manejo de papel: Hojas Individuales. A4, A5, A6, V5, 10 x 15 cm (4 x 6) 13 x 18 cm (5 x 7), 9 x 13 cm (3,5 x 5). Carta: (8,5 x 11), Legal: 8,5 x 14. Media Carta: (5,5 x 8,5) 13 x 20 cm (5 x 8), 20 x 25 cm (8 x 10), 16,9 de formato ancho, 10 x 14,8 cm.	UNIDAD	EPSON	CHINA	UNIDAD	2	2.650.000	5.300.000
5	5	Bafle o Parlante Cantidad de canales de sonido: 2,0. • Configuración: bi-Amp Tweeter: 2" x 2 , Woofer: 5,25" x 2 Color: Negro, Rejilla del parlante: Si, Sonido Potencia (RMS y THD%): 80W (THD de 1%), Potencia de salida: 160 W (máximo)	UNIDAD	PHILIPS	CHINA	UNIDAD	1	3.800.000	3.800.000
								TOTAL	29.407.000

SON GUARANÍES: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 28/11/2022 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Augusto Ferreira

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	0	540	30	PANO	1	29.407.000
						Total:			29.407.000

Gilberto Ortiz

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR 5446642

28/11/2022

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Pedro Manuel Rojas

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.